

Rad No: 3-2023-22730
Fecha: 16/08/2023
Destino: OF ALT CONS TIC

Anexos:

MEMORANDO	
Código	4211000
Dependencia	
Para	IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN OFICINA DE LA ALTA CONSEJERIA DISTRITAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES -TIC-
De	DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Asunto	CONCEPTO AL PROYECTO "POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LAS BASES DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS DEL DISTRITO CAPITAL Y SE ESTABLECE EL MODELO DE GOBERNANZA CORRESPONDIENTE"

No. Referenciados	Trámite
3-2023-19024	

Estimado consejero

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió mediante radicado 3-2023-19024 del 10 de julio de la actual vigencia la solicitud de emisión de concepto al proyecto *Por medio del cual se definen las bases de la Infraestructura de Datos del Distrito Capital y se establece el modelo de gobernanza correspondiente* para que, dentro del ámbito de las competencias de esta dirección, se emita concepto técnico del citado proyecto de decreto.

En lo concerniente con esta solicitud es preciso anotar que, de conformidad con la normatividad vigente, a esta dirección le compete emitir **conceptos técnicos** sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito y la creación y modificación de las instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital¹; con la creación de instancias de coordinación², y lo atinente con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas³.

El sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital se encuentra definido como *el conjunto de políticas, estrategias, instancias y mecanismos que permiten articular la gestión de los organismos y entidades distritales (...)* Las instancias que conforman este sistema son:

- a. El Consejo de Gobierno Distrital,
- b. El Consejo Distrital de Seguridad
- c. Los Consejos Superiores de la Administración Distrital,

¹ Numeral 5) artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021

² Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016

³ Artículo 8° del Decreto Distrital 547 de 2016, la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Documento Electrónico: 0dcdbf53-3d1c-405a-9020-8e00a5a2a28c

Rad No: 3-2023-22730
Fecha: 16/08/2023
Destino: OF ALT CONS TIC

Anexos:

- d. Los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo,
- e. Las Comisiones Intersectoriales,
- f. Consejos Consultivos y
- g. Los Consejos Locales de Gobierno

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional revisó la exposición de motivos y el proyecto de decreto mediante el cual se definen las bases de la Infraestructura de Datos del Distrito Capital. Por lo anterior, esta dirección se pronuncia acorde a las competencias en lo que refiere con la instancia de coordinación Distrital en los siguientes términos:

El CONPES 29 del 4 de julio de 2023 refiere la existencia de normatividad la cual es una guía de implementación sobre los controles respecto al modelo de seguridad y privacidad de la información entre otros. Uno de los fines que busca este documento CONPES y que se asemeja al objetivo del proyecto de decreto en estudio es abordar *la insuficiencia de condiciones habilitadoras para desarrollar una inteligencia colectiva de territorio, sustentada en el aprovechamiento de datos, la tecnología y la innovación que responda de forma integrada y eficiente a las problemáticas de ciudad*. En el mismo sentido refiere, *el desarrollo de un esquema de gobernanza de territorio inteligente e impulsar el aprovechamiento de los datos para la toma de decisiones y solución de problemas del territorio*.

Los resultados esperados para:

- a. El esquema de gobernanza de territorio Inteligente para Bogotá – Región es el *mejoramiento en el desempeño de la gobernanza de territorio inteligente* mediante los siguientes productos:
 - i. La creación de un marco de referencia para la articulación de los planes estratégicos de Tecnología -PETI de las entidades distritales,
 - ii. La creación de un marco de referencia para la integración de los elementos estructurales de Bogotá como territorio inteligente en la gestión de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG),
 - iii. El desarrollo de un estudio para la conformación de una unidad de planificación y gerencia del portafolio de programas y proyectos de territorio inteligente.
 - iv. El desarrollo de estrategias de territorio inteligente a nivel de las localidades de Bogotá
- b. *Impulsar el aprovechamiento de los datos para la toma de decisiones y solución de problemas del territorio*, en donde el resultado esperado es el *“aumento en el uso y aprovechamiento de datos para la toma de decisiones”* mediante los siguientes productos:
 - i. la generación de un ecosistema de datos para la toma de decisiones y la gerencia de ciudad;
 - ii. el desarrollo de una solución tecnológica para la captura, integración, análisis, consulta, entrega y visualización de datos e información histórica de las personas y los hogares beneficiarios de los servicios de la Administración;

Documento Electrónico: 0dcdbf53-3d1c-405a-9020-8e00a5a2a28c

Rad No: 3-2023-22730
Fecha: 16/08/2023
Destino: OF ALT CONS TIC

Anexos:

- iii. la creación de una plataforma que permita el acceso a la información y/o transacción de servicios, trámites, beneficios, pago de servicios públicos, de impuestos y otros servicios de ciudad;
- iv. el desarrollo de protocolos y normas para la producción, publicación y reutilización de los recursos de Información del distrito,
- v. el desarrollo de una estrategia de fortalecimiento y sostenibilidad de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital -IDECA,
- vi. la creación del Sistema interoperable de recaudo para el sistema de transporte del territorio inteligente.

El acumulado para el cumplimiento de estos objetivos según el Conpes presenta la asignación presupuestal en total de \$563.932 discriminado así:

1. Desarrollar un esquema de gobernanza de territorio Inteligente para la Bogotá - Región - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con un presupuesto de \$3. 462
2. Impulsar el aprovechamiento de los datos para la toma de decisiones y solución de problemas del territorio
 - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con un presupuesto de \$19.989
 - Unidad Administrativa de Catastro Distrital con un presupuesto de \$92.096
 - Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TransMilenio S.A \$451.847

Aunado a lo anterior, el Decreto 1389 de 2022 *Por el cual se adiciona el Título 24 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para la gobernanza en la infraestructura de datos, y se crea el Modelo de gobernanza de la infraestructura de datos* relaciona las Instancias del Modelo de Gobernanza de la Infraestructura de Datos en su artículo 2.2.24.3.1.

Por lo anterior, se concluye:

- La estructura planteada en el proyecto de decreto es la misma a la establecida en el Decreto 1389 de 2022, el cual establece lineamientos generales para la gobernanza en la infraestructura de datos por lo que no es claro el objetivo del proyecto de decreto en este aspecto debido a que el CONPES 29 de 2023 abarca esta actividad y le asigna recursos. Además, no se tienen en cuenta las instancias que ya se encuentran conformadas en el Distrito.
- Se propone la conformación de un espacio interno y técnico teniendo en cuenta que la Secretaría General es líder de la política de gestión y desempeño de Gobierno Digital y Seguridad Digital para que desde este espacio se emitan los lineamientos técnicos aplicables en el Distrito Capital respecto a la infraestructura de datos.

Documento Electrónico: 0dcdbf53-3d1c-405a-9020-8e00a5a2a28c

Rad No: 3-2023-22730
Fecha: 16/08/2023
Destino: OF ALT CONS TIC

Anexos:

- Los documentos aportados no son los documentos “finales” que se requieren para emitir concepto debido a que contienen información incompleta representada por XX además de inconsistencias como por ejemplo el epígrafe del proyecto de decreto y el de la exposición de motivos.
- Respecto a la creación del Comité Distrital de Datos acorde con lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006 debe responder a un plan, programa, proyecto o política. Esta instancia puede ser el espacio de seguimiento que se creara en el CONPES 29 con el fin de articular acciones en cumplimiento del mismo, además de las estrategias, lineamientos y políticas entre ellas las establecidas por el MIPG.

En el mismo sentido, los estudios previos refieren que el Comité Distrital de Datos requiere recursos para la coordinación y funcionamiento de la instancia. Al respecto tal y como se indicó anteriormente la instancia debe responder a un plan, programa, proyecto o política para que este espacio sea garante del cumplimiento de lo establecido en el plan, programa, proyecto o política y su actividad deberá responder a los gastos de funcionamiento de las entidades que lo integran. Se debe precisar que las instancias de coordinación distrital que hasta el momento se han creado no tienen impacto fiscal, entendiéndose que son espacios de coordinación para la ejecución y seguimiento de actividades ya establecidas en un plan y que no se requiere gastos adicionales a las de funcionamiento para la realización de sesiones.

Expuesto lo anterior, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional emite **concepto negativo**, sustentado en que los documentos presentados no son los finales. Además de que la instancia no cumple los criterios establecidos por el Acuerdo 257 de 2006, no es una instancia articuladora y que realice seguimiento a las acciones establecidas en un programa, proyecto, estrategia, política, presenta impacto fiscal para su funcionamiento y las acciones establecidas pueden ser adelantadas en espacio técnico al interior de las políticas establecidas por el MIPG por lo se hace el llamado a la optimización de los espacios ya creados y a la racionalización que ha adelantado la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Se emite concepto al proyecto de decreto *Por medio del cual se definen las bases de la Infraestructura de Datos del Distrito Capital y se establece el modelo de gobernanza* con radicado 3-2023-19024 sin perjuicio que las modificaciones que se realicen con posterioridad puedan afectar las consideraciones aquí planteadas.

Atentamente,

JOHN FREEDY MOLANO DIAZ

c.c.e.:

Anexo: N/A
Anexos Digitales: 0

Proyectó: YURI ANDREA BELTRAN MUÑOZ-DIRECCION DISTRIAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Revisó: JOHN FREEDY MOLANO DIAZ-DIRECCION DISTRIAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL | JOHN FREEDY MOLANO DIAZ-DIRECCION DISTRIAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL |

Documento Electrónico: 0dcdbf53-3d1c-405a-9020-8e00a5a2a28c

Rad No: 3-2023-22730
Fecha: 16/08/2023
Destino: OF ALT CONS TIC

Anexos:

Aprobó: JOHN FREEDY MOLANO DIAZ-DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Documento Electrónico: 0dcdbf53-3d1c-405a-9020-8e00a5a2a28c

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

